



Montevideo, 4 de setiembre de 2013

ACTA № 68 RESOL. <u>4</u> () Exp. 2013-25-1-001842 () im()

VISTO: La Resolución Nº13, Acta Nº63 del 20 de agosto de 2013, del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: Que por el citado acto administrativo se fijaron dos días de asueto para la Educación Pública: viernes 20 de setiembre y sábado 21 de setiembre de 2013;

CONSIDERANDO: I) Que este Órgano Rector entiende pertinente otorgar un día de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P, a usufructuar el 16 o el 20 de setiembre de 2013, sin afectar el funcionamiento normal de los servicios:

II) Que los funcionarios no docentes, pasantes y becarios de los Consejos Desconcentrados, podrán hacerlo en la semana comprendida entre el 16 y el 20 de setiembre de 2013;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA, <u>RESUELVE</u>:

1) Otorgar un dia de asueto a los funcionarios no docentes, pasantes y becarios del Consejo Directivo Central de la A.N.E.P., que podrá ser gozado el 16 o el 20 de setiembre de 2013.

- 2) Establecer que en el caso de los Consejos Desconcentrados, el asueto podrá ser usufructuado en el transcurso de la semana comprendida entre el 16 y el 20 de setiembre de 2013.
- 3) Disponer que las jerarquías correspondientes organizarán el usufructo del día de asueto, de manera de no afectar el normal funcionamiento de los servicios y dependencias a su cargo.

Librese Circular,

Gabriela Almirati Saibene SECRETARIA GENERAL

CO.DI.CEN.

Presidente CODICEN